



RESOLUCIÓN Nro. 3818 de 2019

"Por medio de la cual se hace destinación de mercancías puestas en situación de decomiso a favor del Departamento de Arauca"

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de las atribuciones constitucionales, legales, estatutarias y en especial las conferidas por el Libro Segundo. Procedimiento Tributario. Título I. Normas Generales, Capítulo I. Competencias, Facultades y Funciones. Artículo 326, 327, 328 y 299 de la Ordenanza 014E de 2017 "Estatuto de Rentas del Departamento de Arauca", en concordancia con el artículo 53 de la ley 1762 de 2015, y;

CONSIDERANDO

1. Que según lo preceptuado en el artículo 326° del Estatuto de Rentas del Departamento de Arauca prevé que: *"El Departamento de Arauca, aplicará los procedimientos establecidos en el Estatuto Tributario Nacional para la administración, determinación, discusión, cobro, devoluciones, régimen sancionatorio incluido su imposición a los tributos administrados por el mismo, al igual que la normativa nacional que regule rentas departamentales. Así mismo, el Departamento aplicará el procedimiento administrativo de cobro a las multas, derechos y demás recursos departamentales. El monto de las sanciones y el término de la aplicación de los procedimientos anteriores podrán disminuirse y simplificarse acorde con la naturaleza de sus tributos, y teniendo en cuenta la proporcionalidad de estas respecto del monto de los impuestos según lo establecido en el artículo 59 de la Ley 788 de 2002."*
2. Que de conformidad con lo estipulado ARTÍCULO 299°. DESTRUCCIÓN DE LAS MERCANCÍAS DECOMISADAS O DECLARADAS EN SITUACIÓN DE ABANDONO. Los productos decomisados o declarados en abandono mediante acto administrativo debidamente ejecutoriado, serán destruidos dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de ejecutoria de la resolución que declara tal situación. De la destrucción se levantará un acta suscrita por los intervinientes, en la cual constará la fecha de destrucción del producto o productos, la clase, marca, cantidad y valor, acto administrativo de decomiso o de declaratoria de abandono y la identificación de los infractores o propietarios sancionados con el decomiso.
3. Que el párrafo primero del artículo 53 **"Destinación de los bienes aprehendidos y decomisados"** de la ley 1762 de 2015, establece: **Parágrafo 1°. Las mercancías sujetas al impuesto al consumo que sean objeto de decomiso deberán ser destruidas por** la entidad competente nacional, departamental o del Distrito Capital una vez quede en firme la decisión administrativa que determine la aplicación de esta medida.
4. Que los Procesos Administrativos de Decomiso adelantados por este Despacho han sido orientados bajo los principios de oportunidad, legalidad, debido proceso, eficiencia, experiencia y sana crítica, además se ajustó a lo instituido constitucionalmente frente al debido proceso que rige tanto para las actuaciones administrativas como judiciales.
5. Que los Procesos Administrativo de Decomiso que a continuación se relacionan han quedado debidamente ejecutoriados según consta en los respectivos expedientes, a fin de ser destruidos y/o dejados a disposición de la DIAN, así:



RESOLUCIÓN Nro. 3818 de 2.019

"Por medio de la cual se hace destinación de mercancías puestas en situación de decomiso a favor del Departamento de Arauca"

• **AÑO 2016**

ITEM	NO. PROCESO	NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO DECOMISADO	CAPACIDAD	CANTIDAD
1	81900050 - 2016	VINO TINTO CHILE CARMENERE CONCHA Y TORO VINO FRONTERA SPECIAL TIES	750 ML 750 ML	24 480

• **AÑO 2017**

ITEM	NO. PROCESO	PRODUCTO	CAPACIDAD	CANTIDAD
1	819013 - 2017	AGUARDIENTE ANIZADO CAÑA VIEJA RON TARROS PLASTICOS CON SUSTANCIA ALCOHOLICA	750 ML 700ML 375ML 2.000ML	12 7 3 12
2	819021-2017	AGUARDIENTE ANTIOQUEÑO	375ML	14
3	819029-2017	CERVEZA HEINIKEN RON VIEJO DE CALDAS WHISKY OLD PARR BRANDY CINCO ESTRELLAS CERVEZA BUDWEISER CERVEZA CORONA CERVEZA CORONA	250ML 375ML 750ML 375ML 295ML 740ML 355ML	36 23 2 8 21 6 4
4	819031-2017	AGUARDIENTE ANTIOQUEÑO	375ML	7
5	819035 - 2017	CERVEZA POLAR LIGHT	355 ML	24
6	819048-2017	GOLD MEMBER HOLLIDAY ARMARE TTO DEKUYPER BOTELLA OLD LABEL	0700L 0700L 0700L 0700L	1 1 1 1
7	819054-2017	BOTELLAS PLASTICAS BLANCO LICOR COCONO BOTELLA DE LICOR GUASIMO BOTELLA DE LICOR BENTARRON BOTELLA DE LICOR ANIZADO ARAUCA BOTELLAS DE LICOR EL CONTADOR	1.75L 1L 1L 1L 1L 1L	4 29 32 23 20 3
8	819061 - 2017	ARDIENTE ANTIOQUEÑO SIN AZUCAR	350 ML	31

• **AÑO 2018**



Secretaría de
HACIENDA

GOBERNACION DE ARAUCA

Nit: 800102838 - 5

3818

RESOLUCIÓN Nro. de 2.019

"Por medio de la cual se hace destinación de mercancías puestas en situación de decomiso a favor del Departamento de Arauca"

ITEM	NO. PROCESO	PRODUCTO	CAPACIDAD	CANTIDAD
1	819005-2018	HEINEKEN PRESENTACION EN LATA TECATE PRESENTACION EN LATA HEINEKEN BARRIL	330ML 335ML 5000ML	06 08 01
2	819006-2018	BUDWEISER HEINEKEN CORNONA EXTRA HEINEKEN BARRIL	291ML 330ML 335ML 5000ML	17 17 09 01
3	819008-2018	VODCA BREEZE ICE SMIRNOSFF	275ML 275ML	16 02
4	819009-2018	WHISKY MARCA OLD PARR	750ML	3
5	819010-2018	CIGARRILLOS MARCA PALL MALL	C2	70
6	819011-2018	RON CACIQUE CIGARRILLOS BELMONT CIGARRILLOS PALL MALL	1000ML C1 C2	8 10 20
7	819017-2018	VINO SANSON	750ML	37
8	819021-2018	CERVEZA POLARCITA CERVEZA POLAR LIGHT	222 222	116 11
9	819022-2018	CIGARRILLO TUTION CIGARRILLOS MARCA MONARCH CIGARRILLOS PACIFIC GOLD CIGARRILLOS GOLD STATE CIGARRILLOS LUCKY STRIKE CIGARRILLOS BELMONT	C2 C2 C2 C2 C2 C2	10 8 10 10 11 10
10	819024-2018	AGUARDIENTE ANISADO ANTIOQUEÑO	750ML	11
11	819025-2018	VODKA ABSOLUT VINO MANICHEWITZ TEQUILA JOSE CUERVO	750ML 750ML 750ML	2 1 1
12	819026 - 2018	CERVEZA HEINEKEN CERVEZA HEINEKEN BACARDI LIMON	250ML 250ML 750ML	64 81 1
13	819027-2018	CERVEZA POLAR TIPO PILSEN CERVEZA POLAR LIGHT	222ML 222ML	106 152
14	819030-2018	CERVEZA POLARCITA CERVEZA POLAR LIGHT	222ML 222ML	131 19
15	819031-2018	CERVEZA HEINEKEN SMIRNOFF	222ML 275ML	8 5
16	819032-2018	CIGARRILLOS BELMONT	C2	304



RESOLUCIÓN Nro. 3818 de 2019

"Por medio de la cual se hace destinación de mercancías puestas en situación de decomiso a favor del Departamento de Arauca"

17	819033-2018	CIGARRILLOS BELMONT CIGARRILLOS BELMONT CIGARRILLOS PALL MALL CIGARRILLOS PALL MALL VODKA SMIRNOFF ICE AGUARDIENTE ANIZADO SANGRIA CAROREÑA	C2 C1 C2 C1 0.275L 0.750L 1.75L	24 12 30 17 25 01 01
18	819034-2018	VINO MANZANA CASA RHIN MOSCATEL DE PASAS	750ML 750ML	14 03
19	819036-2018	SMIRNOFF ICE	275ML	41
20	819037-2018	VINO DE MANICHEWITZ BRANDY NAPOLEON LEAL	750ML 375ML	1 5
21	819039-2018	CERVEZA POLARCITA CERVEZA POLAR LIGHT AGUARDIENTE ANTIOQUEÑO ANISADO	222ML 222ML 750ML	60 36 1
22	819040 - 2018	CIGARRILLOS D&J	C2	30
23	819041 - 2018	TEQUILA JOSE CUERVO BACARDI LIMON	750ML 750ML	2 2
24	819042 - 2018	CERVEZA POLARCITA CERVEZA POLAR LIGHT	222ML 222ML	51 26
25	819043 - 2018	CERVEZA POLARCITA CERVEZA POLAR LIGHT SMIRNOFF ICE	222ML 222ML 275ML	63 9 2
26	819044-2018	CERVEZA POLARCITA CERVEZA POLAR CERVEZA POLAR LIGHT	222ML 330ML 222ML	75 92 61
27	819047-2018	CERVEZA ANDINA	355ML	203
28	819048-2018	WHISKY MARCA CASTLE HOUSE	750ML	36
29	819051-2018	CERVEZA POKER	335ML	4440
30	819053-2018	CERVEZA POKER	355ML	158
31	819051-2018	CERVEZA POKER	335ML	4440
32	819056-2018	CERVEZA POLAR PILSEN WHISKY OLD LABEL	295ML 700ML	28 1
33	819057-2018	SMIRNOFF ICE SMIRNOFF GREEN CERVEZA COORS LIGHT	275ML 275ML 295ML	23 7 1



RESOLUCIÓN Nro. 3818 de 2.019

"Por medio de la cual se hace destinación de mercancías puestas en situación de decomiso a favor del Departamento de Arauca"

34	819060-2018	LICOR SECO COUNTRY CLUB AGUARDIENTE ANIZADO ANTIOQUEÑO WHISKY OLD LABEL CERVEZA POLAR CERVEZA SOLERA CERVEZA POLAR LIGHT	0.70L 0.75L 0.700L 222ML 300ML 355ML	3 3 3 23 23 24
35	819063-2018	CERVEZA HEINEKEN CERVEZA TECATE	250ML 250ML	23 11
36	819065-2018	AGUARDIENTE ANISADO ANTIOQUEÑO ANISADO WHISKY OLD LABEL CAJETILLA MARCA BELMONT CAJETILLAS CIGARRILLOS	750ML 700ML C2 C2	08 04 69 38
37	819066-2018	AGUARDIENTE ANISADO BRANDY SECO DON DIEGO RON CACIQUE AGUARDIENTE NECTAR WHISKY BUACHANANS DELUXE WHISKY BUCHANAS MASTER AGUARDIENTE NECTAR CERVEZA POLS	0,750ML 0,70ML 0,75ML 3,75ML 0,750ML 0,70ML 3,75ML 350ML	2 1 1 1 1 1 1 18
38	819071-2018	CIGARRILLO GOLD DEER CIGARRILLOS EMPIRE	C2 C2	18 66
39	819072-2018	CIGARRILLOS GOLD SEAL	C2	25
40	819074 - 2018	RON CACIQUE CAJETILLAS PALL MALL CAJETILLAS DE BELMONT CAJETILLAS DE PALL MALL	1L C2 C2 C2	3 23 05 03
41	819076-2018	VINO CHILENO, CASILLERO DEL DIABLO VINO TINTO LA HUERTA ABSOLUT VODKA DRY	075L 075L 1L 750ML	4 1 2 1
42	819078-2018	CIGARRILLOS GOLDEN DEER CIGARRILLOS MARLBORO CIGARRILLOS PALL MALL CIGARRILLOS PALL MALL CCIGARRILLOS D&J ROYAL CIGARRILLOS BELMONT	C2 C2 C2 C1 C2 C1	20 2 2 2 1 1



RESOLUCIÓN Nro. 3818 de 2019

"Por medio de la cual se hace destinación de mercancías puestas en situación de decomiso a favor del Departamento de Arauca"

43	819079-2018	CIGARRILLOS PALL MALL CIGARRILLOS BELMONT CIGARRILLOS FENWAY CIGARRILLOS JET WHISKY GRAND OLD PARR 12 AÑOS	C2 C2 C2 C2 750ML	23 09 05 04 01
44	819081 - 2018	CERVEZA TEKATE ORIGINAL	355ML	96

• **AÑO 2019**

ITEM	NO. PROCESO	PRODUCTO	CAPACIDAD	CANTIDAD
1	819006	CERVEZA ANDINA	355ML	203
2	819008-2019	CIGARRILLOS ROTHMANS CIGARRILLOS GOLD CITY	C2 C2	10 10
3	819010	BUCHANANS 18 AÑOS CIGARRILLOS PALL MALL	750ML C2	1 29
4	819014-2019	CERVEZA ANDINA	355ML	83

6. Que mediante Oficio No. 2019040015972-1 del 22 de noviembre de 2019, el Capitán JHON FREDY ALONSO LESMES Jefe División de Gestión Control Operativo de Arauca, en virtud del trabajo en consunto que se adelanta entre la Administración Departamental y la Dirección de Policía Fiscal y Aduanera seccional Arauca, solicito dejar a disposición de la Dirección de Aduanas Naciones los licores, cervezas y cigarrillos de origen extranjero a fin de adelantar el proceso de fiscalización por fraude a las rentas nacionales.

Que en virtud a lo anterior, y enmarcados dentro de lo estipulado el artículo ARTÍCULO 231°. LUCHA ANTICONTRABANDO. (Conc. Art. 25 Ley 1816 de 2016), la administración Departamental podrá solicitar a la DIAN, a la UIAF y a la Fiscalía General de la Nación, en el marco de sus respectivas competencias, su actuación ante la existencia de prácticas de contrabando y la investigación de las posibles infracciones aduaneras o ilícitos penales por contrabando o defraudación; razón por la cual, y en el marco de su competencia, se procederá a dejar a disposición de la DIAN los productos aprehendidos en conjunto con la Policía Fiscal y Aduanera dentro del programa Anti Contrabando, para todos los efectos legales a que haya lugar, relacionados a continuación:

2017

ITEM	NO. PROCESO	NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO DECOMISADO	CAPACIDAD	CANTIDAD
1	81900050 - 2016	VINO TINTO CHILE CARMENERE CONCHA Y TORO VINO FRONTERA SPECIAL TIES	750 ML 750 ML	24 480

2018



RESOLUCIÓN Nro. 3818 de 2019

"Por medio de la cual se hace destinación de mercancías puestas en situación de decomiso a favor del Departamento de Arauca"

ITEM	NO. PROCESO	PRODUCTO	CAPACIDAD	CANTIDAD
1	819013 - 2017	AGUARDIENTE ANIZADO	750 ML	12
2	819029-2017	WHISKY OLD PARR	750ML	2
3	819035 - 2017	CERVEZA POLAR LIGHT	355 ML	24
4	819048-2017	GOOD MEMBER	0700L	1
		HOLLIDAY	0700L	1
		AMARRE TTO DEKUYPER	0700L	1
		BOTELLA OLD LABEL	0700L	1

2018:

ITEM	NO. PROCESO	PRODUCTO	CAPACIDAD	CANTIDAD
1	819005-2018	HEINEKEN PRESENTACION EN LATA	330ML	06
		TECATE PRESENTACION EN LATA	335ML	08
		HEINEKEN BARRIL	5000ML	01
2	819006-2018	BUDWEISER	291ML	17
		HEINEKEN	330ML	17
		CORNONA EXTRA	335ML	09
		HEINEKEN BARRIL	5000ML	01
3	819008-2018	VODCA BREEZE ICE	275ML	16
		SMIRNOSFF	275ML	02
4	819009-2018	WHISKY MARCA OLD PARR	750ML	3
5	819010-2018	CIGARRILLOS MARCA PALL MALL	C2	70
6	819011-2018	RON CACIQUE	1000ML	8
		CIGARRILLOS BELMONT	C1	10
		CIGARRILLOS PALL MALL	C2	20
7	819017-2018	VINO SANSON	750ML	37
8	819021-2018	CERVEZA POLARCITA	222	116
		CERVEZA POLAR LIGHT	222	11
9	819022-2018	CIGARRILLO TUTION	C2	10
		CIGARRILLOS MARCA MONARCH	C2	8
		CIGARRILLOS PACIFIC GOLD	C2	10
		CIGARRILLOS GOLD STATE	C2	10
		CIGARRILLOS LUCKY STRIKE	C2	11
		CIGARRILLOS BELMONT	C2	10
10	819024-2018	AGUARDIENTE ANISADO ANTIOQUEÑO	750ML	11
11	819025- 2018	VODKA ABSOLUT	750ML	2
		VINO MANICHEWITZ	750ML	1
		TEQUILA JOSE CUERVO	750ML	1



RESOLUCIÓN Nro. 3818 de 2019

"Por medio de la cual se hace destinación de mercancías puestas en situación de decomiso a favor del Departamento de Arauca"

12	819026 - 2018	CERVEZA HEINEKEN CERVEZA HEINEKEN BACARDI LIMON	250ML 250ML 750ML	64 81 1
13	819027-2018	CERVEZA POLAR TIPO PILSEN CERVEZA POLAR LIGHT	222ML 222ML	106 152
14	819030-2018	CERVEZA POLARCITA CERVEZA POLAR LIGHT	222ML 222ML	131 19
15	819031-2018	CERVEZA HEINEKEN SMIRNOFF	222ML 275ML	8 5
16	819032-2018	CIGARRILLOS BELMONT	C2	304
17	819033-2018	CIGARRILLOS BELMONT CIGARRILLOS BELMONT CIGARRILLOS PALL MALL CIGARRILLOS PALL MALL VODKA SMIRNOFF ICE AGUARDIENTE ANIZADO SANGRIA CAROREÑA	C2 C1 C2 C1 0.275L 0.750L 1.75L	24 12 30 17 25 01 01
18	819034-2018	VINO MANZANA CASA RHIN MOSCATEL DE PASAS	750ML 750ML	14 03
19	819036-2018	SMIRNOFF ICE	275ML	41
20	819037-2018	VINO DE MANICHEWITZ BRANDY NAPOLEON LEAL	750ML 375ML	1 5
21	819039-2018	CERVEZA POLARCITA CERVEZA POLAR LIGHT AGUARDIENTE ANTIOQUEÑO ANISADO	222ML 222ML 750ML	60 36 1
22	819040 - 2018	CIGARRILLOS D&J	C2	30
23	819041 - 2018	TEQUILA JOSE CUERVO BACARDI LIMON	750ML 750ML	2 2
24	819042 - 2018	CERVEZA POLARCITA CERVEZA POLAR LIGHT	222ML 222ML	51 26
25	819043 - 2018	CERVEZA POLARCITA CERVEZA POLAR LIGHT SMIRNOFF ICE	222ML 222ML 275ML	63 9 2
26	819044-2018	CERVEZA POLARCITA CERVEZA POLAR CERVEZA POLAR LIGHT	222ML 330ML 222ML	75 92 61
27	819047-2018	CERVEZA ANDINA	355ML	203
28	819048-2018	WHISKY MARCA CASTLE HOUSE	750ML	36
29	819051-2018	CERVEZA POKER	335ML	4440
30	819053-2018	CERVEZA POKER	355ML	158



RESOLUCIÓN Nro. 3818 de 2.019

"Por medio de la cual se hace destinación de mercancías puestas en situación de decomiso a favor del Departamento de Arauca"

31	819051-2018	CERVEZA POKER	335ML	4440
32	819056-2018	CERVEZA POLAR PILSEN WHISKY OLD LABEL	295ML 700ML	28 1
33	819057-2018	SMIRNOFF ICE SMIRNOFF GREEN CERVEZA COORS LIGHT	275ML 275ML 295ML	23 7 1
34	819060-2018	LICOR SECO COUNTRY CLUB AGUARDIENTE ANISADO ANTIOQUEÑO WHISKY OLD LABEL CERVEZA POLAR CERVEZA SOLERA CERVEZA POLAR LIGHT	0.70L 0.75L 0.700L 222ML 300ML 355ML	3 3 3 23 23 24
35	819063-2018	CERVEZA HEINEKEN CERVEZA TECATE	250ML 250ML	23 11
36	819065-2018	AGUARDIENTE ANISADO ANTIOQUEÑO ANISADO WHISKY OLD LABEL CAJETILLA MARCA BELMONT CAJETILLAS CIGARRILLOS	750ML 700ML C2 C2	08 04 69 38
37	819066-2018	AGUARDIENTE ANISADO BRANDY SECO DON DIEGO RON CACIQUE AGUARDIENTE NECTAR WHISKY BUACHANANS DELUXE WHISKY BUCHANAS MASTER AGUARDIENTE NECTAR CERVEZA POLS	0,750ML 0,70ML 0,75ML 3,75ML 0,750ML 0,70ML 3,75ML 350ML	2 1 1 1 1 1 1 18
38	819071-2018	CIGARRILLO GOLD DEER CIGARRILLOS EMPIRE	C2 C2	18 66
39	819072-2018	CIGARRILLOS GOLD SEAL	C2	25
40	819074 - 2018	RON CACIQUE CAJETILLAS PALL MALL CAJETILLAS DE BELMONT CAJETILLAS DE PALL MALL	1L C2 C2 C2	3 23 05 03
41	819076-2018	VINO CHILENO, CASILLERO DEL DIABLO VINO TINTO LA HUERTA ABSOLUT VODKA DRY	075L 075L 1L 750ML	4 1 2 1



RESOLUCIÓN Nro. 3818 de 2019

"Por medio de la cual se hace destinación de mercancías puestas en situación de decomiso a favor del Departamento de Arauca"

42	819078-2018	CIGARRILLOS GOLDEN DEER	C2	20
		CIGARRILLOS MARLBORO	C2	2
		CIGARRILLOS PALL MALL	C2	2
		CIGARRILLOS PALL MALL	C1	2
		CCIGARRILLOS D&J ROYAL	C2	1
		CIGARRILLOS BELMONT	C1	1
43	819079-2018	CIGARRILLOS PALL MALL	C2	23
		CIGARRILLOS BELMONT	C2	09
		CIGARRILLOS FENWAY	C2	05
		CIGARRILLOS JET	C2	04
		WHISKY GRAND OLD PARR 12 AÑOS	750ML	01
44	819081 - 2018	CERVEZA TEKATE ORIGINAL	355ML	96

AÑO	CANTIDAD	NO. PROCESOS
2016	1	504
2017	4	41
2018	30	1.848
2019	1	30
TOTAL PRODUCTOS A DISPOSICIÓN DE LA DIAN	36	2.423

- Que mediante oficio radicado interno No. 2019040006796-2 de fecha 05 de noviembre de 2019, se solicitó a la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia (CORPORINOQUIA) el permiso y asesoramiento ambiental para la destrucción de licores, cervezas y cigarrillos aprehendidos y decomisados, en razón a los Procesos Administrativos de Decomiso que se adelantan en la Dirección de Rentas y Tesorería de la Secretaría de Hacienda. Para lo cual, a lo cual CORPORINOQUIA informan que la Corporación realizara el respectivo acompañamiento el día 27 de noviembre de 2019.
- Que mediante oficio No. 2019040006795-2 de fecha 07 de noviembre de 2019, se requirió a la empresa de Aseo de Arauca EMAAR S.A., en pro del estricto cumplimiento de las normas ambientales, el apoyo para dar una correcta destinación final de los productos gravados con impuesto al consumo sujetos a destrucción.

Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Procédase a la Destrucción de los Productos declarados en Decomiso o abandono y a favor del Departamento de Arauca, de los Procesos

RESOLUCIÓN Nro. 3818 de 2019

"Por medio de la cual se hace destinación de mercancías puestas en situación de decomiso a favor del Departamento de Arauca"

Administrativos de Decomisos debidamente ejecutoriados relacionados en el considerando número 5 de la presente resolución, de conformidad a la parte motiva del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO: De la destrucción se levantara un acta suscrita por los intervinientes, en la cual constatará la fecha de destrucción del producto o productos, la clase, marca, cantidad, grados alcoholimétricos, y Acto Administrativo de Decomiso o de Declaratorio de Abandono.

ARTICULO SEGUNDO: Dejar a Disposición de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, los productos gravados con impuesto al consumo de origen extranjero en virtud del trabajo en conjunto, relacionados en el numeral 6 de la parte considerativa del presente acto administrativo, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

26 NOV 2019

Dada en Arauca (Arauca), a los _____

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MANUEL CALDERÓN SÁNCHEZ
Secretario de Hacienda Departamental

Revisó: Mauricio Enrique Lindo
Profesional de Universitario S.H.D.

Elaboró: Ayda Luz Sepúlveda Cedeño
Profesional de Apoyo S.H.D.